



Especialización

Servicios de la mutua **altamente especializados** en la atención de **patologías derivadas del accidente de trabajo y enfermedad profesional**.

Dispone de una **capacidad plena de atención** en todo el ámbito nacional, con **100 centros propios** y más de **1000 concertados**.



Reducción tiempos de espera

El **tiempo de espera** para ser atendido en la Red de Centros de Ibermutua es **menor que en los servicios de urgencia del Servicio Público de Salud**, y sus trabajadores recibirán la asistencia necesaria de forma **más inmediata**.



Agilidad de pruebas y tratamientos

Pruebas diagnósticas e inicio de tratamientos **sin necesidad de pasar por listas de espera**. Este hecho, contribuye a la agilización del proceso curativo del paciente, así como a reducir los tiempos de duración de la baja médica.



Máxima calidad en atención

Nuestros centros disponen de la **tecnología más avanzada** en la atención de **urgencias**:

- Control Analítico de Diagnóstico Inmediato (CADI)
- Desfibriladores automáticos para realizar la reanimación cardiopulmonar, Digitalización radiológica y Sistemas de videoconferencias.



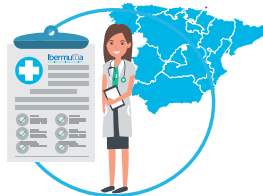
Tecnología avanzada historia clínica digital

Lo que facilita el **acceso inmediato a cualquier especialista** desde cualquiera de nuestros centros (interconsulta online) y el **acceso a la información, desde cualquier lugar**, por parte del propio paciente a través del "Portal del Paciente".



Entrega inmediata de documentación

Sólo los médicos de la mutua están facultados para emitir la baja en caso de accidente o enfermedad laboral. Si el trabajador es asistido inicialmente en un centro del Servicio Público de Salud, tendrá que acudir posteriormente a nuestro centro para valoración y emisión de la documentación, si procediera, con la consiguiente demora.



Homogeneidad en la atención

En toda nuestra Red utilizamos los **mismos protocolos y estándares de calidad**, garantizando la misma atención con independencia del centro en el que atiendan al trabajador y **garantizando la continuidad en el proceso** en caso de precisar cambio de centro.



Accede desde cualquier lugar a la información

En todas las atenciones realizadas en nuestra Red de Centros, **el trabajador podrá tener acceso on-line**, a través de la plataforma digital "Portal del Paciente" **a su historial médico y pruebas realizadas**, sin tener que realizar solicitudes administrativas de documentación.



Alto nivel de satisfacción

Los **servicios prestados** en nuestra Red de Centros **son muy bien valorados por los usuarios**, tal y como se aprecia en la encuesta de valoración de calidad percibida, en la que nuestros servicios de urgencia, han recibido una valoración de **8,67 sobre 10 en 2020**.



Evitar reclamaciones de documentación por parte del S.P.S.

En alguno de estos centros, la no presentación de la documentación **puede conllevar la facturación directa al trabajador**.



Evitar retrasos con la Autoridad Laboral

Para comunicar el accidente de trabajo a la Autoridad Laboral, **la empresa necesita conocer que se ha producido la asistencia lo antes posible. Sólo podemos garantizarlo si la asistencia es en nuestros centros**. A través de "Cibermutua", **la empresa recibirá una notificación a los 30 minutos de haberse producido**.

Consulta nuestra Red

Línea Asistencial:

900 23 33 33
www.ibermutua.es

Red de Centros:

Red de Centros

Aplicación de Ibermutua:

App Ibermutua
► Android ► iOS